

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00166

Tener en cuenta la constancia de envío de la notificación a la sociedad llamada en garantía el 30 de agosto de 2022 conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (archivo 5).

Secretaría controle el término para que la sociedad OWLO SPACE S.A.S. ejerza su derecho de defensa a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión por estado.

NOTÍFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.9
fijado el 26 de enero de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 674a759ac180262b191a369c2470b7f47aecf8fa46beed9b5ae3b84237b14fbb

Documento generado en 25/01/2023 04:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>